



**Resolución de Administración  
N° 231 - 2018-OEFA/OAD**

Lima, 18 DIC. 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 196-2018-OEFA/OAD-UF1 del 10 de diciembre de 2018 de la Jefa de la Unidad de Finanzas, el Memorando N° 3413-2018-OEFA/OAD-UAB del 11 de diciembre de 2018 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y el Informe N° 053-2018-OEFA/OAD-UAB-ALM del 13 de diciembre de 2018, del Responsable de Almacén Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal f) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establece que es función del Jefe de la Oficina de Administración, supervisar las actividades relativas a la gestión del abastecimiento, del control patrimonial y custodia de los activos, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo para la designación de una Comisión de Toma de Inventario físico de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2018;

Que, el literal c) de procedimiento del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución N° 335-90-INAP/DNA establece el procedimiento para la toma del inventario físico;

Que, mediante Informe N° 053-2018-OAD-UAB-ALM del 12 de diciembre de 2018, el responsable de Almacén comunica la necesidad de constituir la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la Directiva N° 01-2013-OEFA/SG "Toma de inventario de las existencias físicas en el Almacén Central del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental";

Que, mediante Informe N° 196-2018-OEFA/OAD-UF1 del 10 de diciembre de 2018 y Memorando N° 3413-2018-OEFA/OAD-UAB del 11 de diciembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Finanzas y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, proponen a sus representantes para la conformación de la mencionada Comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar la comisión de Inventario 2018 para la Ejecución del inventario Físico de los bienes de existencias de almacén del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, cuya designación debe ser aprobada mediante Resolución de la Oficina de Administración;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante los Artículos 32º y 33º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y la Jefa de la Unidad de Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Constituir la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, al 31 de diciembre de 2018.

**Artículo 2º.-** Designar, a los integrantes de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2018, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

- Jorge Antonio Santa Cruz Bravo  
Representante de la Unidad de Abastecimiento (Presidente y Secretario)
- Alex Martín Gutiérrez Calero  
Representante de la Unidad de Finanzas (Miembro)
- Sergio Pedro Crispín Valencia  
Representante de Control Patrimonial (Miembro)
- José Alexander Garay Rojas  
Representante de Almacén (Facilitador)

**Artículo 3º.-** Encargar, a la Comisión de Inventario que realice el procedimiento de toma de inventario físico de Existencias de Almacén del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, con cierre al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén y demás disposiciones que sean de aplicación, debiendo remitir a la Oficina de Administración el Informe Final hasta el 31 de enero de 2019, conteniendo los resultados obtenidos y los reportes de los inventarios físicos valorizados debidamente conciliados con los registros contables de la institución.

**Artículo 4º.-** Disponer se notifique la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventario, así como al Órgano de Control Institucional para que realice las acciones de control o verificación que estime pertinente.

Regístrese y comuníquese.

  
**SILVIA NELLY CHUMBE ABREU**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental